

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7374** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1013/2014, NIG n.º 48.04.2-14/030944, por auto de 11/2/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRUPO ELKARGUNE, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B95747143, domicilio en plaza Iberre Barri, n.º 3, 2.º C, 48630 Gorliz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gorliz-Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Letrado D. JOSÉ JAVIER RUIZ SADORNIL, con despacho a efecto de notificaciones en 48011 Bilbao, Alameda Urquijo, 45, Ppal. Izda; Tfno:944-432-145, fax: 944-105-007 y dirección de correo electrónico: jrsadornil@gmail.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 11 de febrero de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150008034-1